



Facultad de Ciencias Sociales

Escuela de Psicología

Estudio descriptivo de la experiencia subjetiva de jóvenes infractores de ley del centro SemiCerrado Calera de Tango respecto a la relación con su figura significativa

Autoras: Justine Acuña Gutiérrez

Tamara Botta Arriagada

Profesora Guía: Carolina Biénzobas Gwynn

Profesora Informante: Denisse Astete Jorquera

Tesina para optar al título de Psicólogo y grado de Licenciado en Psicología

SANTIAGO- CHILE, DICIEMBRE 2016

“En nuestro caso, los fundamentos éticos que animan nuestra práctica es que nadie tiene el derecho de abusar de otro ser humano, sean cuales sean sus razones, experiencias o contextos; por lo tanto, la tarea esencial de todo ser humano, particularmente de todo terapeuta, es hacer todo lo posible para comprometerse en la defensa de la vida. Por otra parte nuestras reflexiones epistemológicas se basan en la idea de que la felicidad y el bienestar del niño no es nunca el efecto de la casualidad, de la mala o buena suerte; muy al contrario, es una producción humana nunca puramente individual, ni siquiera únicamente familiar, sino el resultado del esfuerzo de la sociedad en su conjunto. La protección y la defensa de los derechos del niño constituyen por consiguiente la tarea de todos los que se reconocen como seres humanos. En lo que se refiere a la asistencia a los niños víctimas de maltrato infantil y abuso sexual, el desafío es facilitar dinámicas sociales participativas en las que cada cual, conforme a su nivel y competencia, pueda crear con los niños y sus familias condiciones y respuestas para prevenir y tratar las agresiones. Si no encontramos esta respuesta, existe el riesgo de que millones de niños continúen atrapados en estas realidades de violencia y reaccionen ante ellas mediante comportamientos disfuncionales y destructivos. Ha llegado la hora de que nuestras sociedades acepten que detrás de cada niño adolescente delincuente, toxicómano, enfermo psiquiátrico, prostituido, etc., hay una historia social de poder y violencia. Aceptar esta realidad podría conducirnos hacia nuevas y más amplias posibilidades de prevención de fenómenos tan trágicos como la existencia de niños obligados a sobrevivir y a encontrar un sentido a su vida autodestruyéndose”

Jorge Barudy.

Agradecimientos Tamara Botta Arriagada

A los jóvenes participantes, por la valentía.

A nuestra guía Carolina Biéznobas, por el empuje y dedicación

A mis padres, familiares y amigos por creer en mí y acompañarme hasta el final de
este camino.

Agradecimientos de Justine Acuña Gutiérrez:

A Paola Gutiérrez, porque este logro es el fruto de tu esfuerzo y de la gran familia que hemos sido juntas todos estos años. Admiro tus virtudes como madre y por sobre todo tu valentía como mujer.

A Pablo Acuña, por su sensibilidad para ver el mundo, por ser tan gentil, amable, delicado y cariñoso como padre, por decidir compartir las mejores experiencias que me enseñaron a crecer.

A ambos, gracias, por el amor, los valores, los detalles, los momentos; porque juntos a pesar de la distancia supieron darme grandes y buenos momentos en familia. Gracias por todo aquello que nos une y que nos hace ser mejores personas cada día.

A Carolina Biéznobas, por ser una gran guía en todos aquellos espacios que compartimos juntas durante este año.

Índice

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	8
1.1 Antecedentes:.....	8
1.2 Problematización	19
1.3 Relevancia	20
2. OBJETIVOS	22
2.1 Objetivo General:.....	22
2.2 Objetivos Específicos:	22
3. MARCO TEÓRICO	23
3.1 Infancia y Adolescencia en Chile:	24
3.2 Enfoque de derechos.....	26
3.3 Interés Superior del niño:.....	28
3.4 Ley de Responsabilidad Penal Adolescente	30
3.5 Infractores de Ley	34
3.6 Apego y Vínculo:.....	36
3.7 Teoría del Apego:	37
3.7.1 Apego Seguro	42
3.7.2 Apego inseguro evitativo:.....	43

3.7.3 Apego inseguro ansioso-ambivalente:	44
3.7.4 Apego Inseguro Desorganizado:.....	45
3.8 Resiliencia:	46
3.9 Tutores de Resiliencia:	48
4. MARCO METODOLÓGICO	50
4.1 Enfoque Metodológico:	50
4.2 Tipo de Investigación:	51
4.2.1 Investigación no experimental:	51
4.2.2 Estudio descriptivo	52
4.3 Campo de estudio:	52
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de información:	56
4.4.1 Entrevista semiestructurada:	56
4.5 Plan de análisis de la información:	57
4.6 Consideraciones éticas.....	58
4.7 Diseño de acceso al campo:	59
5. ANÁLISIS DE RESULTADOS	61
6. CONCLUSIONES	79
7. DISCUSIONES Y SUGERENCIAS	85
8. BIBLIOGRAFIA	90
9. ANEXOS	93

9.1 Entrevistas	93
9.2 Pauta de Entrevista	194
9.3 Consentimiento informado	196

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes:

Sabemos que para comprender algunas conductas, es preciso que nos remontemos a los inicios de la relación emocional del sujeto con su figura de apego. El concepto de “apego” es un tipo delimitado de la categoría general “vínculo afectivo”. En el vínculo de apego la persona se inclina hacia la búsqueda de seguridad y confort en ocasiones de estrés, así mismo, se define como una relación verdadera y significativa, mucho más inacabable y compleja que el simple acto de acercar el bebé a su madre en el momento del alumbramiento (bonding). En este nexo, se hace presente un necesario carácter de asimetría entre los padres y el niño, existiendo una inminente angustia frente a la separación. (F.Lecannelier, 2009)

En el caso del vínculo afectivo, no es necesariamente la sensación de seguridad la que buscan los implicados en momentos de estrés, pero se concluye que para que exista un vínculo de apego real y positivo, este se da primeramente en el interior de un vínculo afectivo. “El vínculo de apego implica necesariamente un aspecto estresante (peligro) y la tendencia a “usar” al otro con fines de seguridad y regulación” (Bowlby, 1988; Sroufe, 1996). Autores como Bowlby refieren que los humanos buscan protección en otros seres humanos cuando se sienten amenazados, lo hacen acudiendo a una persona específica. Es por esto que se plantea el apego como un sistema basado en la evolución, instalándolo en un lugar de privilegio dentro de las

competencias humanas, no sólo por obtener sanidad mental sino también por ser imprescindible para el mantenimiento de la vida humana y supervivencia de la cría, además de ser una fuerza motivacional intrínseca de los seres humanos. Bowlby establece en 1973 dos metas para el sistema de apego: la primera consta en que el cuidador sea accesible y capaz de responder al estrés del niño. En segundo lugar (tomando las ideas de Ainsworth) plantea que el cuidador debe estar presente y también mostrar una actitud eficaz, aspectos que van a establecer los cimientos para el posterior desarrollo de la confianza en los otros. Es por esto que a partir de las primeras experiencias de apego los sujetos construyen, mediante la capacidad humana de representación, lo que Bowlby llamó Modelos Operantes Internos (MOI); el autor explica que mediante estas experiencias el sujeto tiene la capacidad de producir una imagen de sí mismo al tiempo que construye modelos sobre las relaciones, es decir, que estos MOI basados en situaciones pasadas sirven para que el sujeto pueda tanto actuar, entender, predecir y/o flexibilizar en el presente como en el futuro. Cabe señalar que estos modelos poseen un grado de rigidez lo que atribuye una especie de estabilidad en el tiempo pero también se caracterizan por una flexibilidad lo que posibilita que exista un reordenamiento a medida que el sujeto vive nuevas experiencias. A partir de lo mencionado anteriormente, inferimos que a raíz del establecimiento de un Modelo Operante Interno, se constituye una manera determinada de predecir una forma particular de relacionarse, la que confluye en ciertos patrones de comportamiento, los cuales autoras como Crittenden sistematizan.

Para Crittenden en el caso de los patrones de apego ambivalentes (o coercitivos como ella los llama) el niño siente desconfianza de las normas cognitivas, ya que le ha significado reconocerlas como engañosas, desencadenando en una actitud manipuladora y falsa, utilizando las emociones para confundir a sus cuidadores. Suelen no ser conscientes ni responsables con lo que hacen, de modo peculiar, estos niños tienen como actitud sobresaliente la agresividad y amenaza, poseen poca autorregulación y buscan la gratificación inmediata. Según la misma autora, durante la adolescencia, los jóvenes pueden desarrollar conductas agresivas de delincuencia y crímenes, especialmente los pertenecientes al tipo “c” o “coercitivo” los que se caracterizan por poseer una creciente actitud de culpar y exigirles a los demás muchas veces de forma violenta una retribución. Formar parte de pandillas, puede responder a la necesidad de obtener la atención de los demás comenzando en el acometimiento de conductas ilícitas. Los autores Main y Solomon (1986), propusieron el patrón de apego desorganizado/activo el que se relaciona con niños afectivamente desconfiados, agresivos, desobedientes y alejados de sus figuras de apego, siendo más habitual en varones, el cual puede ser el detonante de futuras conductas antisociales. *“El vínculo de apego implica una organización conductual, mental, social y biológica que se va complejizando a través de todo el ciclo vital y que instaura muchos aspectos de la personalidad del sujeto”* (Goldberg, 2000)

Los investigadores que trabajan la psicopatología evolutiva, han intentado comprender los componentes que originan e influyen el camino del desarrollo de la

externalización e internalización de los problemas. El primer término refiere a la baja capacidad de control de impulsos y a un conjunto de signos psicológicos que están estadísticamente relacionados con la agresividad y delincuencia. El segundo término, por el contrario, hace alusión a un exagerado control de impulsos, el cual resulta concordante con ansiedad y aislamiento social. La calidad del vínculo repercute en la adaptación de los individuos en el curso de su desarrollo, en lo que se refiere, específicamente a problemas de externalización, un estudio de Fearon, Bakermans-Kranenburg, van IJzendoorn, Lapsley, y Roisman (2010), presenta evidencia de una alianza positiva entre el apego inseguro y problemas de externalización de nivel bajo a moderado. Dentro de los problemas de internalización, una investigación de Van Brakel, Muris, Bogels, y Thomassen en 2006, confirma una asociación entre el “mal agarre”¹ materno y la ansiedad. Otros estudios elaborados por Rohner y Britner en 2002, demostraron que el rechazo de los padres se enlaza con problemas de internalización, en especial depresión en países como China, Italia, España y Suiza, también se asoció con la ansiedad y como predictor de conductas delictivas, trastornos de la conducta y abuso de sustancias ilícitas. Un estudio realizado en Brasil por A. Neves Nunes, A. Xavier Faraco y M. Luis Vieira, reunió a 289 niños (promedio 10,5 años) y 205 cuidadores, los instrumentos utilizados fueron: Escala de seguridad (para evaluar la calidad del apego) midiendo la disponibilidad y capacidad de respuesta de la madre y el padre y un cuestionario sobre prácticas de crianza de los

¹ Apego y prácticas parentales como predictores de los trastornos del comportamiento en niños y niñas.

Sandra Adriana Neves Nunes, Ana María Xavier Faraco, Mauro Luis Vieira. Universidad Federal de Santa Catarina, Florianópolis-SC, Brasil.

hijos para medir el rechazo o el excesivo control de los padres sobre sus hijos. Los resultados del estudio arrojaron que la muestra de agresividad en los niños es predicho por el “mal agarre” materno (en el 6,4 % de la muestra) En la variante de la delincuencia, la calidad de apego con la madre, asociado al rechazo (9,1 % de la muestra) son factores predictivos de conductas antisociales en niños, mientras que en niñas, el excesivo control de comportamiento fue predictor de delincuencia (17% de la muestra). En el ítem de ansiedad y calidad de apego, en relación al padre, mostró ser un factor que predice también problemas de internalización entre los niños (8,5 % de la muestra), mientras que el control psicológico y de comportamiento sobre los niños y niñas fue relacionado a depresión y ansiedad (9% de la muestra). Si bien no se observaron diferencias de género para la internalización o externalización de los problemas, el sexo del niño sí influiría en el modo de crianza de los padres. Se infiere que las prácticas negativas de los padres serían mejores predictores en problemas de comportamiento en las niñas, mientras que en los niños, es el apego el factor que contribuiría mayormente, seguido por las prácticas de los padres. En este estudio, tanto niñas como niños mostraron puntuaciones similares en lo que a delincuencia se refiere, este fenómeno podría explicarse de modo biológico o de entorno de desarrollo cultural. Los hallazgos explican que la genética podría ser un mayor factor predictor de los comportamientos agresivos, mientras que la delincuencia, se explicaría mejor por la influencia del entorno social, por tanto se demostraría mediante factores socio-ambientales. Independiente del género, los niños expuestos a un medio rechazante y hostil, son más propensos a mostrar conductas delictuales.

En el ámbito nacional el Servicio Nacional de Menores, SENAME, dependiente del ministerio de justicia; es la institución responsable de los programas e intervenciones dirigidos a niños, niñas y adolescentes. Quienes han realizado distintos trabajos de investigación o intervención en centros de SENAME han identificado que existen ciertos patrones de comportamiento, asociados principalmente al contexto que rodea a los niños y jóvenes que llegan a los distintos programas que ofrece este organismo gubernamental. Esta organización cuenta con tres principales líneas de trabajo: adopción, protección y justicia juvenil; siendo esta última la que se propone abordar este cometido. Para entender un poco sobre la labor de SENAME en esta temática, es necesario interiorizar al lector en la ley 20.084

La ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA) nace, en 2007, tomando en plena consideración la convención de los derechos del niño, en este sentido, pone relevancia en las características propias de la adolescencia y, por lo tanto, lo que esta etapa en particular significa en relación al proceso penal. Por otro lado esta ley busca garantizar durante todo el proceso los derechos de los jóvenes, a diferencia de la ley anterior en la cual una vez sometido el adolescente al proceso de discernimiento existían dos salidas posibles: por un lado ser tratado con la ley penal de adultos, y por el otro se decretaba una orden de protección o tratamiento conductual sin tiempo específico ni limitado; en el caso de la ley actual las sanciones deben ser acordes a los delitos que se cometen, con un tiempo de cumplimiento claramente explicitado que,

además, no puede superar los 5 años para menores de 16 y 10 años para quienes superen esta edad.

Por lo tanto a diferencia de la ley penal adulta, el fin no es punitivo sino que apunta siempre a la “responsabilización” del delito y a la reinserción social, por esto mismo las sanciones apelan sólo en última instancia a la privación de la libertad del joven, anterior a eso existen al menos 8 sanciones posibles en las que el adolescente continúa en libertad. De esta misma manera, se busca tanto responsabilizar como prevenir este tipo de conductas, por tanto la visión de mero castigo queda fuera de los fines de esta ley. A pesar de que la ley contempla una serie de actividades para las distintas sanciones y se encarga de controlar el cumplimiento de estas por parte de los distintos centros y programas que reciben a los jóvenes, el trabajo post cumplimiento sigue siendo una deuda por parte del estado, es en este punto en donde la reinserción se ve puesta en jaque, debido a que el contexto de vulnerabilidad que rodea a la mayoría de los jóvenes pone en riesgo el propósito último de esta ley. (SENAME, s/f). Dentro de los distintos centros de cumplimiento de sanción, existe el Centro SemiCerrado Calera de Tango, lugar específico en donde realizamos nuestra investigación.

El trabajo social del actual centro SemiCerrado Calera de Tango data desde muchos años antes de que el Servicio Nacional de Menores cumpliera con la administración directa de este. Según historias de tradición oral el lugar cumple esta función desde

que la Congregación de Religiosas Preciosa Sangre recibió la donación del terreno, espacio que siempre se destacó por su trabajo social y de caridad. En vista del panorama político en 1973 la congregación abandona el país donando el terreno al gobierno del presidente Salvador Allende bajo la condición de que este se utilizara en el trabajo con jóvenes.

Más tarde, durante la época de dictadura fue utilizado como cárcel para “delincuentes juveniles”, administrada por gendarmería de Chile; de ahí la construcción de pabellones en el edificio donde actualmente se encuentra la administración y el área técnica. Además, según el relato de personal que trabajó durante la época, se afirma que existían prácticas de control total que permitían y legitimaban el ejercicio de la violencia.

Mediante la aparición del consejo nacional de menores CONAME se busca intervenir en las instituciones que trabajan con niños y jóvenes, de esta manera asume la dirección del centro la fundación PROMEN quienes basan su intervención fundamentalmente bajo lineamientos conductistas ortodoxos de premio- castigo. En este tiempo aún se mantienen las prácticas coercitivas violentas, como modo de control hacia los jóvenes.

Posteriormente se hace cargo del centro la Asociación Cristiana de Jóvenes (YMCA), en donde la atención deja de ser masiva en los pabellones mencionados con anterioridad y se traslada a los jóvenes a casas de residencia, las cuales se mantienen hasta la fecha.

Finalmente el lugar pasa bajo la supervisión directa del Servicio Nacional de Menores, institución que a partir de ese momento se hace cargo de los centros de privación de libertad y rehabilitación conductual de jóvenes. Antes de la creación de la ley de responsabilidad penal adolescente el recinto funcionaba como de Rehabilitación Conductual (CERECO Santa Inés), el cual albergaba jóvenes de sexo masculino derivados del Tribunal de Menores, inimputables, declarados sin discernimiento. A partir de la aparición de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente N° 20.084, el año 2007, el ex CERECO Santa Inés da paso al actual Centro SemiCerrado Calera de Tango quien explicita como su misión, “Contribuir a la responsabilización y reinserción social de los adolescentes infractores de ley, a través de prestaciones de calidad”. Este centro se encarga de recibir a los jóvenes de entre 14 y 18 sancionados por los juzgados de garantía o tribunales de juicio oral en lo penal, para hacer cumplimiento de la sanción específica de “Régimen de internación SemiCerrado con programa de reinserción social”, esta es la segunda sanción de mayor gravedad la cual se ve superada sólo por la privación total de libertad de los adolescentes. Para que el joven haga ingreso al centro, el juzgado o tribunal debe aprobar un “plan de intervención individual” en el que se establecen ciertas actividades específicas que contribuyen a la responsabilización y reinserción de este.

Según la “orientaciones técnicas para la intervención de internación en Régimen SemiCerrado” (2012) los enfoques principales desde donde se planifican y realizan

las intervenciones con los adolescentes son: Enfoque de derechos, desarrollo evolutivo-ecosistémico, enfoque de riesgo, necesidad, capacidad de respuesta, desistimiento delictivo y gestión de redes. Toda vez que estos contribuyan a la satisfacción del objetivo general del programa:

“Ejecutar un programa especializado de intervención en el contexto de la sanción de internación en Régimen SemiCerrado, que favorezca la responsabilización frente al delito y la reinserción social del adolescente, mediante estrategias que involucren acciones de habilitación y acompañamiento en la comunidad.” (Departamento de justicia juvenil, SENAME, 2012, pág. 4)

Dentro de las distintas intervenciones realizadas con los jóvenes, las orientaciones técnicas mencionan considerar siempre la particularidad de cada sujeto que cumpla con la sanción, por tanto, ésta apela a que los planes de intervención sean siempre individualizados y pertinentes con las características y necesidades del caso a caso.

En la actualidad el Centro antes mencionado posee capacidad para atender un total de 45 jóvenes de sexo masculino, distribuidos en las tres casas indicadas más arriba. La Casa 1, jóvenes de 17 años; Casa 2, jóvenes mayores de 18 años; Casa 3 menores

de 14 a 16 años. Estos, en su mayoría, provienen de sectores vulnerables en donde el delito es una práctica común, ya sea tráfico de drogas o robo, siendo en algunos casos familiares directos quienes cometen estos ilícitos o están privados de libertad por el mismo motivo; es frecuente el retraso y/o deserción escolar; registran intervenciones en la línea de protección durante su infancia; presentan consumo de drogas problemático o policonsumo, el cual comenzó a temprana edad; y manifiestan problemas sobre el control de impulsos. (Apuntes de tutoría, Centro SemiCerrado Calera de Tango, s/f)